



Gestión de Servicio Social

GERESA
GERENCIA REGIONAL
DE SALUD LORETO



Texto Unico de
Servicios No
Exclusivos -
TUSNE RSAA

Red de Salud
Alto Amazonas

2025



PSV/JJPV/JCJVS/JLRR/MLTR - JUNIO 2025

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N° 184 -2025-GRL-GR

Belén,

29 de abril del 2025

Visto, el Oficio N° 036-2025-GRL-GGR-OEDIP, de fecha 20 de marzo de 2025, suscrita por la Abg. Eileen Villanueva Pezo, jefe de la Oficina Ejecutiva de Desarrollo Institucional y Procesos, remite adjunto al presente el Informe para la Aprobación del Texto Único de Servicios No Exclusivos - TUSNE del Gobierno Regional de Loreto, correspondiente al año 2025. Cabe precisar que este despacho hace suyas las conclusiones allí emitidas. El documento en mención ha sido actualizado a solicitud de la Gerencia Regional de Salud de Loreto mediante el Oficio N°072-2025-GRL-GR.SL/30.04, de fecha 05 de febrero de 2025, el cual versa información tanto de la Gerencia como de sus Unidades Ejecutoras de los Servicios no Exclusivos con la finalidad de incorporar al Texto Único de Servicios No Exclusivos del Gobierno Regional de Loreto para el año 2025. Se adjunta al presente dos espiralados del Texto Único de Servicios No Exclusivos TUSNE -2025; Prestados por el Gobierno Regional de Loreto; debidamente visados para su informe legal, la formulación del proyecto de Resolución Ejecutiva Regional y se prosiga con los trámites administrativos para su aprobación, y;

CONSIDERANDO:

Que, a través del Oficio N° 072-2025-GRL-GRSL/30.04, de fecha 05 de febrero de 2025, el Gerente Regional de Salud de Loreto, MC. Guillermo Angulo Arévalo, remite al Gerente General Regional del Gobierno Regional de Loreto 02 ejemplares del Proyecto de Texto Único de Servicios No Exclusivos TUSNE -2025, de la Gerencia Regional de Salud de Loreto y las Unidades Ejecutoras de Salud de Loreto, debidamente sustentada con el Informe Técnico N° 001-2025-GRL-GRSL/30.04.02, de fecha 04 de febrero de 2025, suscrito por el CPC. Reuner Ruiz Armas, Jefe de la Oficina de Planeamiento Institucional y Organización, sobre modificación del Texto Único de Servicios No Exclusivos TUSNE que corresponde a la GERESA LORETO, para su revisión, evaluación y posterior aprobación;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 387-2023-GRL-GR, de fecha 01 de junio de 2023, se resuelve en el artículo 1°: APROBAR, el TEXTO ÚNICO DE SERVICIOS NO EXCLUSIVOS - TUSNE - AÑO 2023, brindados por el Gobierno Regional de Loreto, a través de sus Unidades Orgánicas de la Sede Central, Gerencias Regionales Sectoriales de Salud, Educación, Comercio Exterior y Turismo, Desarrollo Agrario y Riego y Transportes y Comunicaciones, así como, a las Direcciones Regionales Sectoriales de Vivienda, Construcción y Saneamiento, Energía y Minas y la Gerencia Sub Regional de Ucayali, que consta de Cuatro Mil Quinientos Veintiuno (4,521) servicios contenidos en (02) anillados debidamente visados;

Que, con Resolución Ejecutiva Regional N° 506-2024-GRL-GR, de fecha 03 de diciembre de 2024, se resuelve en el artículo 1°: APROBAR, el TEXTO ÚNICO DE SERVICIOS NO EXCLUSIVOS - TUSNE 2024, PRESTADOS POR EL GOBIERNO REGIONAL DE LORETO, a través de sus Unidades Orgánicas de la Sede Central, Gerencia Regional de Comercio Exterior y Turismo, Gerencia Regional de Transportes y Comunicaciones, así como, de la Gerencia Sub Regional de Ramón Castilla - Caballo Cocha, quedando igual la Gerencia Regional de Salud, Gerencia Regional de Educación, Gerencia Regional de Desarrollo Agrario y Riego, asimismo, las Dirección Regional de Vivienda Construcción y Saneamiento, Dirección Regional de Energía y Minas y la Gerencia Sub Regional de Ucayali, que consta de (02) expedientes espiralados debidamente visados, contienen (4,536) servicios, que forman parte integrante de la presente resolución;

Que, mediante Informe N° 007-2025-GRL-GGR-OEDIP-APYSA/amkdela, de fecha 18 de marzo de 2025, suscrita por la Lic. Adm. Ana Maria Keuters del Águila, Jefa del Área de Procesos Simplificación Administrativa - OEDIP de la Oficina Ejecutiva de Desarrollo Institucional y Procesos, respecto a la aprobación del TUSNE 2025, prestados por el Gobierno Regional de Loreto, señala que en mérito al documento cursado por la Gerencia Regional de Salud de Loreto, se procedió a compilar y actualizar los Servicios no Exclusivos informados en las áreas correspondientes actualizándose el Texto Único de Servicios No Exclusivos Prestados por el Gobierno Regional de Loreto para el año 2025 quedando con CINCO MIL CUATROCIENTOS DOCE (5,412) servicios distribuidos de la siguiente manera:

GERENCIA GENERAL REGIONAL:

GERENCIA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN

- Oficina Ejecutiva de Maquinaria, Vehículos Menores y Fluviales

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N° 184 -2025-GRL-GR

Belén,

29 de abril del 2025



• Unidad de Planta de Asfalto	03
• Archivo Regional de Loreto	05
• Gerencia Sub Regional de Ramón Castilla-Caballo Cocha	01
• Gerencia Sub Regional de Ucayali	56

GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL

• Sub Gerencia Regional de Promoción Cultural y Deportes	01
• Dirección Regional de Vivienda, Construcción y Saneamiento	02
• Aldea Infantil Santa Mónica	01



GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO ECONOMICO

• Dirección Regional de Energías y Minas	07
------------------------------------------	----

GERENCIA REGIONAL DEL AMBIENTE

10

GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO FORESTAL Y FAUNA SILVESTRE

10

GERENCIA REGIONAL DE SALUD -LORETO

• Gerencia Regional	247
• Red de Salud de Alto Amazonas	86
• Red de Salud Datem del Marañón	54
• Red de Salud de Nauta	35
• Red de Salud Ucayali-Contamana	69
• Hospital Santa Gema de Yurimaguas	475
• Hospital Iquitos César Garayar García	843
• Hospital Regional de Loreto Felipe Arriola Iglesias	3,397

GERENCIA REGIONAL DE EDUCACIÓN DE LORETO

02

GERENCIA REGIONAL DE COMERCIO EXTERIOR Y TURISMO

14

GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO

05

GERENCIA REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

66

====

TOTAL 5,412

Concluyendo que el Texto Único de Servicios No Exclusivos - TUSNE 2025; Prestados por el Gobierno Regional de Loreto, se encuentra apto para su aprobación el cual ha sido actualizado incorporando los servicios brindados por la Gerencia Regional de Salud de Loreto y sus Unidades ejecutoras; quedando igual las Unidades Orgánicas de la Sede Central, Gerencias Regionales de Comercio Exterior y Turismo, Transportes y Comunicaciones, Educación, Desarrollo Agrario y Riego, así como las Direcciones Regionales de Vivienda Construcción y Saneamiento, Energía y Minas y las Gerencias sub Regionales de Ramon Castilla Caballococha y Ucayali Contamana. Se recomienda Remitir el Expediente a la Oficina Regional de Asesoría Jurídica; para proseguir con los trámites administrativos que correspondan, para su aprobación mediante Resolución Ejecutiva Regional;

Que, el artículo 191° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 27680, Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV sobre Descentralización, Ley N° 30305, Ley de Reforma de los Art. 191, 194 y 203 de la Constitución Política del Perú y demás modificatorias; en concordancia con la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, modificada por la Ley N 27902, que en su artículo 2° , establece: "Los Gobiernos Regionales son personas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera, un Pliego Presupuestal", y; artículo 4° que señala: "Los gobiernos regionales promueven el desarrollo y la economía regional, fomentan las inversiones, actividades y servicios públicos de su responsabilidad, en armonía con las políticas y planes nacionales y locales de desarrollo, y son competentes entre otras atribuciones aprobar su organización interna";



RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N° 184 -2025-GRL-GR


Belén,

29 de abril del 2025




Que, asimismo, de manera concordante con los Artículos 8° y 9° de la **Ley N° 27783 - Ley de Bases de la Descentralización** se establece que: "La autonomía es el derecho y la capacidad efectiva del gobierno en sus tres niveles, de normar, regular y administrar los asuntos públicos de su competencia (...)", y en tal sentido el 9.2) Autonomía administrativa: es la facultad de organizarse internamente (...);


En la **Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, modificada por la Ley N° 27902** en el artículo 41° se establece que las Resoluciones Regionales norman asuntos de carácter administrativo (...);




Que mediante el **Decreto Supremo N° 088-2001-PCM, Establecen disposiciones aplicables a las Entidades del Sector Público para desarrollar actividades de comercialización de bienes y servicios y efectuar los cobros correspondientes**, y en su artículo 1° establece que para desarrollar actividades de comercialización de bienes y servicios y efectuar los cobros correspondientes a los ciudadanos, las Entidades del Sector Público requieren contar con autorización de Ley expresa. El Titular de la Entidad correspondiente cautela que dichas actividades se sujeten a las limitaciones y condiciones impuestas por la Constitución y la Ley que autoriza su desarrollo; y en el artículo 2° señala que el Titular de la Entidad mediante Resolución establecerá: la descripción clara y precisa de los bienes y/o servicios que son objeto de comercialización por parte de la Entidad (...);



Que, de acuerdo con la Política Nacional de Modernización de la Gestión Pública contenida en la **Ley 27658, Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado, en su artículo 4°** respecto a la finalidad del proceso de modernización de la gestión del Estado, señala como finalidad fundamental la obtención de mayores niveles de eficiencia del aparato estatal, de manera que se logre una mejor atención a la ciudadanía, priorizando y optimizando el uso de los recursos públicos;



Que, el **Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2019-JUS**, en su artículo 43° numeral 43.4) señala que para aquellos servicios que no sean prestados en exclusividad, las entidades, a través de Resolución del Titular de la entidad establecen la denominación la descripción clara y taxativa de los requisitos y sus respectivos costos, los cuales deben ser debidamente difundidos para que sean de público conocimiento, respetando lo establecido en el artículo 60 de la Constitución Política del Perú y las normas sobre represión de la competencia desleal;



Que, en tal sentido, de acuerdo con las normas señaladas líneas arriba, a la solicitud realizada mediante Oficio N° 072-2025-GRL-GRSL/30.04, de fecha 05 de febrero de 2025, de parte de la Gerencia Regional de Salud de Loreto y conforme lo sustenta técnicamente la Oficina Ejecutiva de Desarrollo Institucional y Procesos, a través del **Informe N° 007-2024-GRL-GGR-OEDIP-APYSA/amkdela, de fecha 18 de marzo de 2025**, resulta necesario emitir el acto resolutorio para la aprobación del Texto Único de Servicios No Exclusivos - TUSNE -2025, Prestados por el Gobierno Regional de Loreto;

Estando de acuerdo al **Informe Legal N° 328-2025-GRL-GGR-GRAJ**; y con las visaciones de la Gerencia Regional de Asesoría Jurídica, Gerencia Regional de Administración, Gerencia General Regional del Gobierno Regional de Loreto, y;

Que, en uso de las atribuciones conferidas por el Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional de Loreto, aprobado por Ordenanza Regional N° 04-2022-GRL-CR, de fecha 11 de marzo de 2022, y;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR el Texto Único de Servicios No Exclusivos - TUSNE -2025, Prestados por el Gobierno Regional de Loreto, el cual se actualizó e incorporó los servicios brindados por la Gerencia Regional de Salud de Loreto y de sus Unidades Ejecutoras de Salud de Loreto, quedando igual las Unidades Orgánicas de la Sede Central, Gerencia Regional de Comercio Exterior y Turismo, Gerencia Regional de Transportes y Comunicaciones, Gerencia Sub Regional de Ramón Castilla-Caballo Cocha, Gerencia Regional de Educación, Gerencia Regional de Desarrollo Agrario y Riego, Dirección Regional de Vivienda Construcción y Saneamiento, Dirección Regional de Energía y Minas y la Gerencia Sub

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N° 184 -2025-GRL-GR

Belén,

29 de abril del 2025

Regional de Ucayali; el mismo que consta de **Cinco Mil Cuatrocientos Doce (5,412) servicios** contenido en dos (02) anillados; por los fundamentos expuestos en la presente resolución.

ARTÍCULO 2°.- ENCARGAR a la Gerencia Regional de Tecnologías de la Información la publicación de la presente resolución en el Portal de Transparencia.

ARTÍCULO 3°.- NOTIFICAR, la presente resolución a las instancias correspondientes del Gobierno Regional de Loreto, para su conocimiento y fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.



GOBIERNO REGIONAL DE LORETO

Jorge René Chávez Silvano
Gobernador Regional

"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"



Rios Amazonas
IQUITOS - PERU
Bosque Tropical, Maravilla Natural del Mundo



GERENCIA GENERAL REGIONAL
OFICINA EJECUTIVA DE DESARROLLO INSTITUCIONAL Y PROCESOS

TEXTO ÚNICO DE SERVICIOS NO EXCLUSIVOS - TUSNE 2025
PRESTADOS POR EL GOBIERNO REGIONAL DE LORETO

BELÉN, MARZO 2025

Nº	SERVICIOS NO EXCLUSIVOS	REQUISITOS	PRECIO S/.	PLAZO EN días
106	CONSTANCIA DE CAPACITACIÓN EN MANEJO DE EQUIPOS Y PLAGUICIDAS A PERSONAS DE EMPRESA PRIVADA (POR	Solicitud dirigida al Gerente Regional de Salud - Loreto	93.60	2 días

RED DE SALUD ALTO AMAZONAS

UNIDAD SANEAMIENTO AMBIENTAL

1	AUTORIZACIÓN SANITARIA PARA EL TRASLADO DE CADAVERES Y RESTOS HUMANOS.	SOLICITUD DIRIGIDO AL DIRECTOR	200.00	7 DIAS
2	AUTORIZACIÓN SANITARIA PARA HABILITACIÓN DE CEMENTERIOS	SOLICITUD DIRIGIDO AL DIRECTOR	450.00	7 DIAS
3	AUTORIZACIÓN SANITARIA DE EMPRESAS DE SANEAMIENTO AMBIENTAL	SOLICITUD DIRIGIDO AL DIRECTOR	200.00	7 DIAS
4	ANÁLISIS MICROBIOLÓGICOS DE AGUAS DE MESA TRATADA Y AGUA DE RED PÚBLICA (POZOS, TANQUES, GRIFOS Y OTROS).	SOLICITUD DIRIGIDO AL DIRECTOR	80.00	15 DIAS
5	ANÁLISIS MICROBIOLÓGICOS DE ALIMENTOS Y BEBIDAS PREPARADAS Y OTROS.	SOLICITUD DIRIGIDO AL DIRECTOR	133.00	15 DIAS
6	ANALISIS MICROBIOLÓGICOS DE ALIMENTOS Y BEBIDAS PROCESADOS E INDUSTRIALIZADOS	SOLICITUD DIRIGIDO AL DIRECTOR	135.00	15 DIAS
7	ANÁLISIS PARASITOLÓGICO DE AGUAS	SOLICITUD DIRIGIDO AL DIRECTOR	95.00	15 DIAS
8	ANÁLISIS MICROBIOLÓGICOS DE SUPERFICIES INERTES ESTABLECIMIENTOS POR PUNTO DE MUESTREO.	SOLICITUD DIRIGIDO AL DIRECTOR	130.00	15 DIAS
9	ANÁLISIS MICROBIOLÓGICO DE SUPERFICIES VIVAS POR MANIPULADOR.	SOLICITUD DIRIGIDO AL DIRECTOR	130.00	15 DIAS
10	ANÁLISIS FÍSICO DE AGUAS SUPERFICIALES: pH, CONDUCTIVIDAD, TDS, TURVIDEZ, TEMPERATURA.	SOLICITUD DIRIGIDO AL DIRECTOR	283.00	15 DIAS
11	CERTIFICADO DE EXHUMACIÓN DE CADÁVER	SOLICITUD DIRIGIDO AL DIRECTOR	210.00	2 DIAS
12	CERTIFICADO DE FUMIGACIÓN	SOLICITUD DIRIGIDO AL DIRECTOR	45.00	2 DIAS
13	CERTIFICADO DE DESRATIZACIÓN DE AMBIENTES	SOLICITUD DIRIGIDO AL DIRECTOR	45.00	2 DIAS
14	CERTIFICADO DE DESINFECCIÓN DE AMBIENTES	SOLICITUD DIRIGIDO AL DIRECTOR	45.00	2 DIAS
15	CERTIFICADO DE ROCIAMIENTO RESIDUAL	SOLICITUD DIRIGIDO AL DIRECTOR	45.00	2 DIAS
16	CERTIFICADO, CONSTANCIAS Y VISADO	SOLICITUD DIRIGIDO AL DIRECTOR	5.00	2 DIAS
17	CERTIFICACION DE INSPECCIÓN HIGIÉNICO SANITARIA DE ESTABLECIMIENTO INDUSTRIAL	SOLICITUD DIRIGIDO AL DIRECTOR	155.00	2 DIAS
18	CERTIFICADO DE DESINFECCIÓN DE SISTEMA DE AGUA	SOLICITUD DIRIGIDO AL DIRECTOR	132.00	2 DIAS
19	CONSTANCIA DE CHARLA DE SALUD OCUPACIONAL	SOLICITUD DIRIGIDO AL DIRECTOR	10.00	5 DIAS
20	CAPACITACION EN MANEJO DE EQUIPOS Y PLAGUICIDAS A PERSONAS DE EMPRESAS PRIVADAS (POR PERSONA)	SOLICITUD DIRIGIDO AL DIRECTOR	93.60	7 DIAS



Nº	SERVICIOS NO EXCLUSIVOS	REQUISITOS	PRECIO S/.		PLAZO EN días
21	CONSTANCIA DE CAPACITACIÓN A PERSONAS SOBRE MANEJO DE CANES	SOLICITUD DIRIGIDO AL DIRECTOR	10.00		7 DIAS
22	CONSTANCIA DE CAPACITACIÓN EN GESTIÓN Y MANEJO DE RESIDUOS SÓLIDOS PELIGROSOS	SOLICITUD DIRIGIDO AL DIRECTOR	283.00		7 DIAS
23	CERTIFICADO DE VIGILANCIA DE RIESGO OCUPACIONAL EN AMBIENTES LOBORALES SALUDABLES	RECIBO DE PAGO	420.00		2 DIAS
24	CERTIFICACION DE AUTORIZACIÓN O RENOVACIÓN SANITARIA A SURTIDORES DE ABASTECIMIENTO DE ACUA PARA EL CONSUMO HUMANO.	SOLICITUD DIRIGIDO AL DIRECTOR	53.00		12 DIAS
25	EVALUACIÓN DE RIESGO OCUPACIONAL EN CENTROS LABORALES	SOLICITUD DIRIGIDO AL DIRECTOR	420.00		5 DIAS
26	INSCRIPCIÓN SANITARIA (PARA LAS PISCINAS QUE ESTAN EN FUNCIONAMIENTO, SIN AUTORIZACIÓN DE CONSTRUCCIÓN)	SOLICITUD DIRIGIDO AL DIRECTOR	185.00		7 DIAS
27	VACUNACIÓN ANTIRRÁBICA CANINA (FUERA DE CAMPAÑA)	SOLICITUD DIRIGIDO AL DIRECTOR	5.00		AUTOMATICO
28	CONSTANCIA MANIPULADOR DE ALIMENTOS	Recibo de pago	45.00		2 días
29	ANÁLISIS MICROBIOLÓGICOS DE AGUA DE PISCINA PÚBLICA Y PRIVADAS	Recibo de pago	62.00		3 días
30	ANÁLISIS MICROBIOLÓGICOS DE ALIMENTOS DE AGUA GASIFICADA, JARABEADAS Y OTROS	Recibo de pago	62.00		3 días
31	ANÁLISIS ORGANOLÉPTICOS DE ALIMENTOS IMPORTADOS Y NACIONALES POR CADA TIPO	Recibo de pago	31.00		3 días
32	DUPLICADO DE DOCUMENTOS	Recibo de pago	21.00		2 días
FÁBRICA DE ALIMENTOS Y BEBIDAS					
33	APERTURA DE FUNCIONAMIENTO Y TRASLADO DE LOCAL	Solicitud dirigido al Director	309.00		3 días
34	TRASPASO	Recibo de pago	155.00		3 días
35	REINSCRIPCIÓN Y/O CAMBIO DE RAZÓN SOCIAL	Recibo de pago	212.00		3 días
36	NUEVA BEBIDA POR C/U	Recibo de pago	206.00		3 días
37	NUEVO ENVASE O LOGOTIPO POR C/U	Recibo de pago	155.00		3 días
SOLICITUD DE PARTE					
38	CERTIFICACIÓN SANITARIA DE ESTABLECIMIENTO INDUSTRIAL (Planta de agua de mesa, Panaderías, con registro sanitario, fábrica de hielo, fábrica de alimentos y otros).	Solicitud dirigido al Director	258.00		2 días



Nº	SERVICIOS NO EXCLUSIVOS	REQUISITOS	PRECIO S/.		PLAZO EN días
39	CERTIFICACIÓN SANITARIA DE ESTABLECIMIENTO COMERCIAL A1 (Alojamientos, restaurantes, bar, piscina, complejos deportivos, tiendas de artefactos, vehículos y/o equipos).	Solicitud dirigido al Director	155.00		2 días
40	CERTIFICACIÓN SANITARIA DE ESTABLECIMIENTO COMERCIAL A2 (Hostales, bar, discoteca, Night Clubs, hostales y alojamientos, enseres, tienda de ropa, casa de apuesta y casino).	Solicitud dirigido al Director	82.00		2 días
41	CERTIFICACIÓN SANITARIA DE ESTABLECIMIENTO COMERCIAL A3 (Venta de menú, snack, bodega, puesto de venta, floresterías y otros).	Solicitud dirigido al Director	62.00		2 días
UNIDAD DE PLANEAMIENTO ESTRATÉGICO					
UNIDAD DE COOPERACIÓN TÉCNICA E INVERSIONES					
42	OPINIÓN TÉCNICA DE SITUACIÓN ACTUAL DE ESTABLECIMIENTOS DE SALUD DE LA RED DE SALUD ALTO AMAZONAS	SOLICITUD DIRIGIDO AL DIRECTOR	180.00		7 DIAS
43	VISACIÓN DE PLANOS DE EE.SS. DE LA RED DE SALUD ALTO AMAZONAS PARA TERCEROS.	SOLICITUD DIRIGIDO AL DIRECTOR	50.00		2 DIAS
OFICINA DE ADMINISTRACIÓN					
UNIDAD DE LOGÍSTICA					
44	PRESENTACIÓN DE CARTA DE PROVEEDORES Y/O PROFORMAS	RECIBO DE PAGO	10.00		1 DIA
45	REPRODUCCIÓN DE BASES PARA LOS PROCESOS DE SELECCIÓN DE CONTRATACIONES ESTATALES	RECIBO DE PAGO	0.30 X HOJA		3 DIAS
UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS					
46	DUPLICADO DE CONTRATOS CAS Y OTROS	SOLICITUD DIRIGIDO AL DIRECTOR	3.00		2 DIAS
47	DUPLICADO DE BOLETAS DE PAGO (REMUNERACIONES)	SOLICITUD DIRIGIDO AL DIRECTOR	5.00		2 DIAS
48	CONSTANCIA DE TRABAJO	SOLICITUD DIRIGIDO AL DIRECTOR	5.00		2 DIAS
49	CERTIFICADO DE TRABAJO	SOLICITUD DIRIGIDO AL DIRECTOR	5.00		2 DIAS
50	INFORME ESCALOFONARIO	SOLICITUD DIRIGIDO AL DIRECTOR	5.00		2 DIAS
51	COPIA DE CURRICULUM VITAE	SOLICITUD DIRIGIDO AL DIRECTOR	10.00		2 DIAS
52	SOLICITUD DE LICENCIA POR ENFERMEDAD, ASUNTOS PERSONALES Y PARTICULARES	SOLICITUD DIRIGIDO AL DIRECTOR	5.00		1 DIA
53	FORMATOS PARA CONVOCATORIA	SOLICITUD DIRIGIDO AL DIRECTOR	5.00		1 DIA
54	CONCURSO PARA PLAZA VACANTE PERSONAL MÉDICO	SOLICITUD DIRIGIDO AL DIRECTOR	30.00		1 DIA



Nº	SERVICIOS NO EXCLUSIVOS	REQUISITOS	PRECIO S/.		PLAZO EN días
55	CONCURSO PARA PLAZA VACANTE PERSONAL NO MÉDICO	SOLICITUD DIRIGIDO AL DIRECTOR	20.00		1 DIA
56	CONCURSO PARA PLAZA VACANTE PERSONAL TÉCNICOS EN ENFERMERÍA, AUXILARES ASISTENCIALES Y ADMINISTRATIVOS.	SOLICITUD DIRIGIDO AL DIRECTOR	10.00		1 DIA
ÁREA DE CAPACITACIÓN Y SERUMS					
57	CONSTANCIA DE TÉRMINO DE SERUMS	SOLICITUD DIRIGIDO AL DIRECTOR	30.00		5 DIAS
58	COPIA FEDEATADA DE CONSTANCIA DE TÉRMINO DE SERUMS	SOLICITUD DIRIGIDO AL DIRECTOR	10.00		1 DIA
59	PRÁCTICAS PRE PROFESIONALES POR ALUMNO PARA ESTUDIANTES DE UNIVERSIDADES E INSTITUTOS PÚBLICOS ETC	SOLICITUD DIRIGIDO AL DIRECTOR	25.00		5 DIAS
60	PRACTICAS PRE PROFESIONALES POR ALUMNO PARA ESTUDIANTES DE UNIVERSIDADES E INSTITUTOS PRIVADOS.	SOLICITUD DIRIGIDO AL DIRECTOR	30.00		5 DIAS
61	CONSTANCIA DE PRÁCTICAS PRE PROFESIONALES (UNIVERSIDAD, INSTITUTOS PUBLICOS ETC)	SOLICITUD DIRIGIDO AL DIRECTOR	25.00		5 DIAS
62	CONSTANCIA DE PRÁCTICAS PRE PROFESIONALES (UNIVERSIDAD, INSTITUTOS PRIVADOS)	SOLICITUD DIRIGIDO AL DIRECTOR	30.00		5 DIAS
UNIDAD DE ECONOMÍA					
63	VISACIÓN DE CARTA PODER	RECIBO DE PAGO	5.00		1 DIA
64	VISACIÓN POR PRÉSTAMOS (CAJAS, BANCOS, COOPERATIVAS)	RECIBO DE PAGO	5.00		1 DIA
65	REPROGRAMACIÓN DE CHEQUES VENCIDOS Y/OTROS.	RECIBO DE PAGO	10.00		2 DIAS
66	DUPLICADO DE COMPROBANTES DE PAGO	RECIBO DE PAGO	10.00		2 DIAS
67	CONSTANCIA DE PAGOS DE HABERES	RECIBO DE PAGO	5.00		20 DIAS
UNIDAD DE PATRIMONIO					
68	VENTA DE BASES PARA SUBASTA PÚBLICA DE BIENES PATRIMONIALES DADOS DE BAJA	RECIBO DE PAGO	30.00		1 DIA
69	INSCRIPCIÓN EN VENTA DIRECTA O SUBASTA PÚBLICA DE BIENES PATRIMONIALES DADOS DE BAJA	RECIBO DE PAGO	20.00		1 DIA
CENTRO DE SALUD MENTAL COMUNITARIO YURIMAGUAS					
70	CONSULTA PSICOLÓGICA	SOLICITUD DIRIGIDO AL DIRECTOR		10.00	1 DIA
71	CERTIFICADO DE DISCAPACIDAD MENTAL	SOLICITUD DIRIGIDO AL DIRECTOR		20.00	2 DIAS
72	CERTIFICADO DE SALUD MENTAL	SOLICITUD DIRIGIDO AL DIRECTOR		50.00	2 DIAS
73	INFORME PSICOLÓGICO	SOLICITUD DIRIGIDO AL DIRECTOR		50.00	2 DIAS



Nº	SERVICIOS NO EXCLUSIVOS	REQUISITOS	PRECIO S/.	PLAZO EN días
LABORATORIO REFERENCIAL ALTO AMAZONAS. EXAMENES				
74	RPR DILUSIONES	RECIBO DE PAGO	10.00	3 Horas
75	TPHA	RECIBO DE PAGO	20.00	3 Horas
76	DENGUE NS1	RECIBO DE PAGO	20.00	4 Horas
77	DENGUE IGM	RECIBO DE PAGO	20.00	4 Horas
78	FIEBRE AMARILLA	RECIBO DE PAGO	20.00	4 Horas
79	CHIKUNGUNYA	RECIBO DE PAGO	20.00	4 Horas
80	LEPTOSPIROSIS	RECIBO DE PAGO	20.00	4 Horas
81	PSA TOTAL Y LIBRE	RECIBO DE PAGO	20.00	3 Horas
82	LECTURA PAPANICOLAO	RECIBO DE PAGO	20.00	3 Horas
83	HELICOBACTER PYLORI	RECIBO DE PAGO	20.00	2 Horas
84	HCG	RECIBO DE PAGO	20.00	2 Horas
85	VIH	RECIBO DE PAGO	20.00	3 Horas
86	HEPATITIS	RECIBO DE PAGO	20.00	4 Horas
RED DE SALUD DATEM DEL MARAÑÓN				
OFICINA DE ADMINISTRACIÓN				
UNIDAD DE LOGÍSTICA				
1	REPRODUCCIÓN DE BASES PARA LOS PROCESOS DE SELECCIÓN DE CONTRATACIONES ESTATALES	Recibo de pago	0.30 X hoja	3 días
UNIDAD DE ECONOMÍA				
2	CONSTANCIA DE PAGO DE HABERES	Recibo de pago	5.00	20 días
3	COPIA DE DOCUMENTOS E IMPRESIÓN VARIOS	Recibo de Pago	0.50 X hoja	1 día
UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS				
4	FORMATOS PARA CONVOCATORIA	Solicitud dirigida al Director	10.00	1 día
5	CONSTANCIA DE TÉRMINO DE SERUMS	Solicitud dirigida al Director	10.00	5 días
6	COPIA FEDATEADA DE CONSTANCIA DE TÉRMINO DE SERUMS	Solicitud dirigida al Director	5.00	5 días
7	CONSTANCIA DE PRÁCTICA PRE PROFESIONAL	Solicitud dirigida al Director	10.00	5 días
8	PRACTICAS PRE PROFESIONALES POR ALUMNO PARA ESTUDIANTES DE UNIVERSIDADES E INSTITUTOS PÚBLICOS	Solicitud dirigida al Director	10.00	5 días

